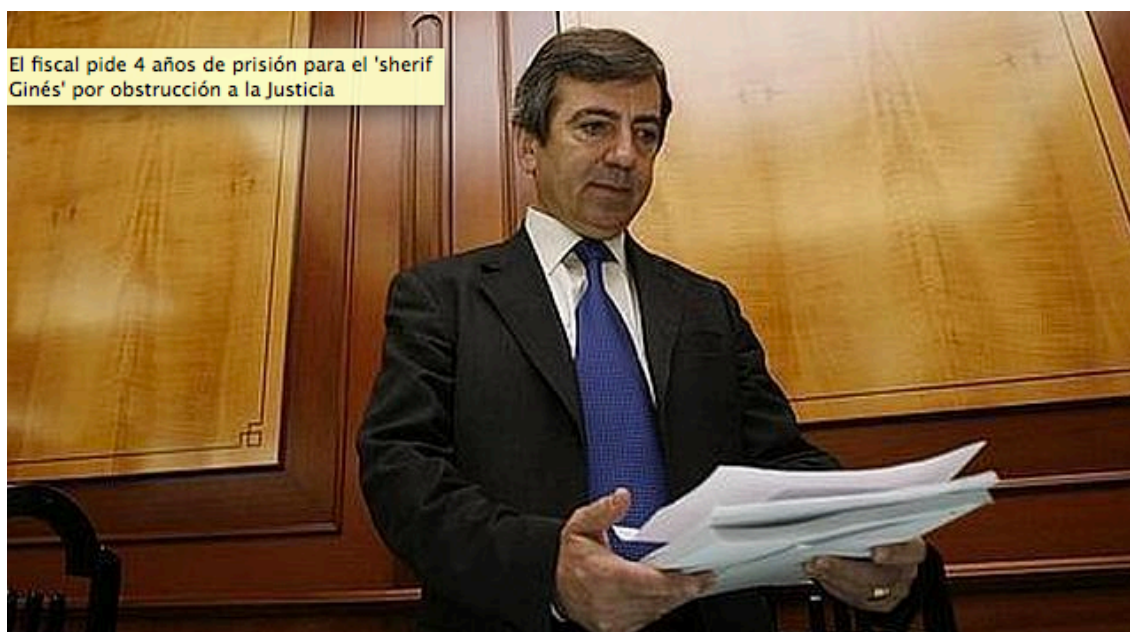


EL FISCAL PIDE CUATRO AÑOS DE PRISIÓN PARA EL “SHERIF GINÉS” POR OBSTRUCCIÓN A LA JUSTICIA

El segundo Oficial de la Policía local de Coslada será juzgado el próximo 24 de enero por un delito de obstrucción a la Justicia por presuntamente coaccionar a un testigo del «caso Bloque»



El [segundo Oficial de la Policía local](#) de Coslada, **Ginés Jiménez**, será juzgado el **próximo 24 de enero** por un delito de obstrucción a la Justicia por presuntamente coaccionar a un testigo del 'caso Bloque' en el que se investiga una presunta trama de corrupción policial, han informado fuentes de la Administración de Justicia.

El juicio se celebrará a las 12.30 horas en el **Juzgado de lo Penal** número 13 de Madrid. En su escrito de acusación, al que se ha adherido el **Ayuntamiento de Coslada**, el fiscal reclama para Jiménez cuatro años de prisión y multa de 24 meses a razón de una cuota diaria de 12 euros. Además, la Fiscalía pide que se le inhabilite para el cargo o empleo en la Policía local. Jiménez se reincorporó la pasada semana a su puesto como Oficial en la Comisaría de Coslada por orden judicial.

El alcalde de la localidad, **Raúl López**, se vio obligado a incorporarle después de que el juez le advirtiera de que si no lo hacía podría incurrir en un delito. Sin embargo, las mismas fuentes han indicado que en julio de 2011 se presentó un informe en la Alcaldía de Coslada en el que se recomendaba que se abriera un **segundo expediente a Ginés** con motivo a la causa relativa a las supuestas coacciones a un testigo, dado que se estaban calificando para la celebración del juicio.

Además, en el dicho documento se informaba de la petición al juzgado de que acordara una medida cautelar para que no se reincorporara a su puesto. Pese a ello, dicho informe no se trasladó a los concejales ni del alcalde, según apuntan las citadas fuentes. Cuando el juez de lo **Contencioso-Administrativo** ordenó el pasado agosto al Ayuntamiento reincorporar a Ginés, el alcalde reunió a los letrados del Consistorio y entonces tuvo conocimiento de ese informe, cuya información supuestamente se «había ocultado», según han señalado las mismas fuentes.

Acusación del fiscal

En su escrito, el fiscal relata que la persona que supuestamente recibió coacciones prestó **declaración el 2 de febrero de 2009** en calidad de testigo en el marco del «caso Coslada». En sus manifestaciones, acusaba a Ginés de «diferentes ilícitos penales y que eran objeto de un procedimiento diferente». Según el fiscal, el testigo recibió una llamada en noviembre, días antes de que tuviera que declarar de nuevo, en la que una persona le ofrecía un trabajo en un local.

Dos días después, recibió una llamada de la misma persona que le advertía de que **debía retirar todas las acusaciones contra Ginés**, dado que iba a volver a ocupar su puesto en la Policía. Según la versión de Ginés, esta testigo fue quien contactó con él para mostrarle su apoyo en un restaurante del polígono de San Fernando de Henares. Al parecer, la testigo llevaba micrófonos ocultos a instancias de los agentes de la UDYCO que investigan al ex mando policial desde el inicio del «caso Coslada».

En su declaración judicial, según Ginés, esta testigo llegó a decir al juez que Ginés se había portado «como un caballero». Por esta causa, el exjefe policial estuvo **en prisión seis meses**, abandonando el centro penitencia en junio de 2011. Tras salir,

defendió su inocencia e insistió en que la testigo no era protegida. De hecho, denunció a los instructores policiales del «caso Coslada» tras haber sido acusado de coaccionar, presuntamente, a una testigo del procedimiento. A su juicio, su implicación en este caso ponía de manifiesto el «linchamiento y acoso corporativo» al que se vio sometido.

<http://www.abc.es/local-madrid/20121116/abci-fiscal-pide-anos-prision-201211161341.html>